



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO

Tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Gabriel Ariza Baquero
Demandado	Manuel José Gonzalez Rodríguez
Radicación	633024089001-2018-00091-00

De conformidad con el memorial inmediatamente anterior, se reconoce personería al abogado ELVIS ANDRES LONDOÑO CORDOBA identificado con la cédula de ciudadanía 1.077.424.358 y tarjeta profesional 219.151 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en nombre y representación de la parte demandante en el proceso de la referencia, en sustitución del abogado LUIS FELIPE RENGIFO LONDOÑO y con las mismas facultades a él conferidas.

NOTIFÍQUESE.

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA

Juez.

Firmado Por:

Oscar Ivan Garcia Ospina

Juez

Juzgado Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Quindío - Genova

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**249dc63378b4249f7a78ebcb6987d060a08fdfedd4ae3c828ffe9c7b3d2f
997d**

Documento generado en 03/09/2021 08:42:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

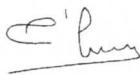
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 069

FIJACIÓN: 06-09-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria